



DECRETO N° *M03*

CHIGUAYANTE 08 SEP 2020

VISTOS : La solicitud presentada mediante Ingreso N° 125 de folio 4 de fecha 10 de agosto de 2020 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a Hugo Lira e Hijo Ltda., R.U.T. N° 76.510.163-8, en la dirección de Avda. O'Higgins N° 1.895, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de Taller Mecánico.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MUNICIPALIDAD S
SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHIGUAYANTE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RIC/JCHC/mpr
Distribución:
* Interesado
* Secretaría Municipal Rentas y Patentes
* Dirección Jurídica (Digital)
* Dirección de Control (Digital)
* Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)